

**CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA – 09 DE 2013**

**CAPÍTULO I  
CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES Y MIPYMES**

EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.2.1., 4.1.2 Y 4.1.3 DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A LAS MYPES Y MIPYMES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN UN SISTEMA DE BACKUP CON SOFTWARE BASADO EN UN CARGADOR AUTOMÁTICO DE CINTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA., DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.

La presente convocatoria se cerrará a MYPES o MIPYMES si se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012. Tanto MYPES y MIPYMES interesadas en participar en el proceso de selección deberán manifestar su interés durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El INM, señala que para llevar a cabo este proceso de selección, utilizará proceso de selección abreviada de menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2013, sus decretos reglamentarios y las demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

El proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se desarrollará conforme las disposiciones previstas en los artículos 3.2.2.1. y 3.2.2.2. del Decreto 734 de 2012.

Se tendrá en cuenta en este proceso, el precio de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, que dispone:

*3. En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*

*a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; (...)."*

**2. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial para la presente contratación de selección de menor cuantía es hasta la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$23.128.467) INCLUIDO IVA; dicha suma, se encuentra soportada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20013 del 30 de Agosto de 2013.



### 3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), o en físico en la Secretaría General del INM ubicada en la Cra. 50 No. 26-55 Int. 2 Piso 5 de la ciudad de Bogotá D.C.

### 4. REQUISITOS PARA LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES

Las MYPES interesadas en participar deberán manifestar su interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPES entre los días 29 de Octubre al 05 de Noviembre de 2013, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012.

Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el anexo 1 de la presente convocatoria, junto con los siguientes anexos:

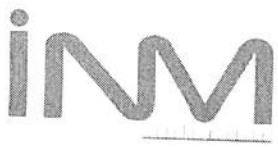
- Certificación expedida por Contador Público o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la condición de Mype o Mipyme. Para el caso de las Mypes deberá indicarse su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa) según sea el caso.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio.

En la convocatoria limitada a Mypes y a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán ser integrados únicamente por Mypes o Mipymes, según sea el caso. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de los integrantes que lo componen, quienes deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados para acreditar su condición de Mype o Mipyme.

La manifestación de interés de las Mypes y Mipymes deberá estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y ser enviada, junto con sus anexos a la Secretaría General del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, ubicada en la carrera 50 No. 26 – 55 Int. 2, de la ciudad de Bogotá ó podrá ser enviada al correo electrónico: [contratos@inm.gov.co](mailto:contratos@inm.gov.co)

**Nota 1:** Únicamente se permitirá la participación de las MYPES siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, esto es: que se reciban mínimo tres manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria y que se haya acreditado la existencia de las MYPES que manifestaron su interés por el término de mínimo de un año.

**Nota 2:** Para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirán al menos tres (3) manifestaciones de interés siempre y cuando NO se haya dado cumplimiento al establecido en el artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012, en relación con las MYPES.



## CAPÍTULO II CONVOCATORIA PÚBLICA

EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.2.1. DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE BACKUP CON SOFTWARE BASADO EN UN CARGADOR AUTOMÁTICO DE CINTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.

La presente convocatoria procederá, solo en caso que no se cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 4.1.2 o 4.1.3. del Decreto 734 de 2012.

### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El INM, señala que para llevar a cabo este proceso de selección, utilizará proceso de selección abreviada de menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2013, sus decretos reglamentarios y las demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

El proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se desarrollará conforme las disposiciones previstas en los artículos 3.2.2.1 y 3.2.2.2. del Decreto 734 de 2012.

Se tendrá en cuenta en este proceso, el precio de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, que dispone:

*"Artículo 2.2.9 Ofrecimiento más favorable a la entidad. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:*

(...)

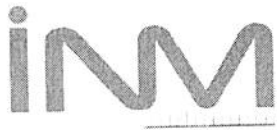
*3. En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*

*a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones;*

(...)"

### 2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación de selección abreviada de menor cuantía es la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS



Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia

M/CTE (\$23.128.467) INCLUIDO IVA; dicha suma, se encuentra soportada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20013 del 30 de Agosto de 2013.

### 3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), o en físico en la Secretaría General del INM ubicada en la Cra. 50 No. 26-55 Int. 2 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

  
BEATRIZ HELENA AVILA HERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Elaboró: Lilia Adriana Matiz Florez

Revisó: Janet Pilar Rodríguez Guerrero / José Alvaro Bermúdez  